



VISTO:

DECRETO N° 1593

NEUQUÉN, 30 DIC 2003

El Expediente OE N° 11989-M-03, originado en la Nota N° 184/03 de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto por la cual eleva proyecto de decreto de prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2003, aprobado por Ordenanza N° 9768; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue presentado en tiempo y forma mediante Expediente OE N° 10224-M-03, que se encuentra pendiente de aprobación en el Concejo Deliberante;

Que el Artículo 121°) de la Carta Orgánica Municipal establece que si al 1° de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto del Ejercicio, se considerará prorrogado provisoriamente el del año anterior;


Que la situación expuesta precedentemente se dará al inicio del Ejercicio Financiero del año 2004;

Que teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dictado la ordenanza de Administración Financiera y Control a regir en el ámbito municipal, resulta de aplicación supletoria lo normado en la Ley Provincial N° 2141, que rige en la materia;

Que el Artículo 12°) de dicha Ley prevé que, en caso de no haberse sancionado la Ley de Presupuesto para el Ejercicio, se continuará con el que se encontraba vigente al cierre del anterior, al sólo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados por el Poder Ejecutivo;

Que la reglamentación del Artículo 12°), aprobada por Decreto Provincial N° 2758/95, dispone ajustar las partidas de recursos y gastos a las previsiones del nuevo Ejercicio;

Que el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

para el dictado de la norma legal según proyecto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR a partir del 1º de enero del año 2004 el Presu-
----- puesto General de la Administración Pública Municipal vigente
al 31 de diciembre de 2003, con las adecuaciones establecidas en el
presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y
----- Gestión Urbana a efectuar las adecuaciones de las partidas del
Presupuesto de la Administración Municipal, de acuerdo a las pautas fijadas
en el Artículo 12º) del Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario de la Ley
N° 2141 de Administración Financiera y Control.-

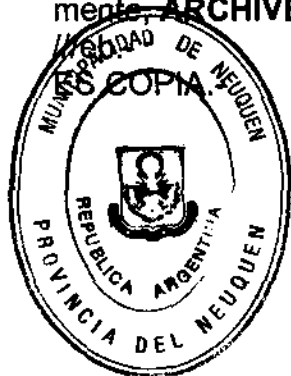
Artículo 3º) FACULTAR a la Subsecretaría de Hacienda a impartir las ins-
----- trucciones que correspondan a fin de programar la ejecución de
los gastos y la efectivización de los pagos, con las precisiones de los
recursos a ingresar durante el Ejercicio 2004. Las cuotas se determinarán
teniendo en consideración las necesidades de las áreas compatibilizadas con
las disponibilidades de recursos, que para el mismo período disponga la
Subsecretaría de Hacienda.-

Artículo 4º) ESTABLECER que a partir del 1º de enero de 2004, continua-
----- rán vigentes los cargos de las plantas presupuestarias de
personal que rigen al 31 de diciembre de 2003.-

Artículo 5º) FACULTAR a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y
----- Gestión Urbana, a realizar las adecuaciones presupuestarias
que considere pertinentes, adaptando los créditos que se prorrogan por el
presente a la Estructura Orgánica Municipal vigente al 1º de enero del año
2004.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-

Graciela M. I. Perez
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1446
Fecha: 16 / 01 / 04